

**NOMBRE DE LA CAMPAÑA:**

“ENEL PAGA TU ENERGÍA”

RIFA A 6 CLIENTES INSCRITOS EN FACTURA VIRTUAL ENEL PARA SERVICIO DE ENERGÍA

**FECHAS PROMOCIONALES:**

Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2022

**OBJETIVOS DE LA RIFA:**

Incentivar la inscripción de clientes del servicio eléctrico de Bogotá y Cundinamarca al servicio de “Factura Virtual” para recibir su factura por medio digital.

**MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR**

Se realizará una base consolidada con todos los clientes del servicio eléctrico de uso RESIDENCIAL y del PEQUEÑO COMERCIO inscritos a Factura Virtual, con corte del último día calendario del mes inmediatamente anterior al sorteo (entiéndase por sorteo evento en el cual se realizarán las rifas para seleccionar a los posibles ganadores), excluyendo datos incompletos, con errores y/o repetidos.

El número asignado para participar en la rifa ENEL PAGA TU ENERGIA corresponderá al número de cuenta del servicio eléctrico. Este número se ingresará en una plataforma Excel donde el delegado de la Secretaría de Gobierno revisará y mediante la fórmula “aleatoria” se escogerá a los posibles ganadores y suplentes.

Para declarar a los posibles ganadores y suplentes: en la base de participantes se verificará que i) el cliente cuente con datos verídicos, ii) se encuentre al día en el pago su **factura de energía**, iii) que cumpla las demás condiciones y restricciones, estipuladas en los términos y condiciones.

Una vez sea haga cada uno de los sorteos, ENEL COLOMBIA S.A. ESP y EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES S.A.S notificará a los posibles ganadores vía telefónica y correo electrónico (con posible comunicación por mensaje de texto), en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario y se les informarán las condiciones del premio ganado, el procedimiento a seguir para su entrega y acordará con los posibles ganadores la forma de encuentro para realizar la firma de acta de entendimiento y aceptación del premio.

Se realizarán en total (3) tres eventos de sorteo, durante cada uno de estos sorteos se realizará la rifa para seleccionar (2) posibles ganadores y (4) suplentes que quedarán debidamente registrados en el acta del sorteo. Así son en total seis (6) posibles ganadores y doce (12) suplentes. En caso de que algún posible ganador no pueda ser contactado dentro del mes siguiente al sorteo (30 días calendario), o no acepte el premio, éste será reasignado en orden de lista entre los suplentes, para proceder con la entrega efectiva del premio, garantizando de esta forma que todos los premios queden en poder del público.

**PREMIOS POR CADA SORTEO**

Se seleccionarán dos (2) posibles ganadores por cada uno de los eventos de sorteo realizados, para un total de seis (6) posibles ganadores para la campaña. Dado que los posibles ganadores pueden tener diferentes tipos de periodos de facturación, los premios se entregarán de la siguiente manera, dadas sus características:

- Para clientes con facturación mensual: Abono a los cargos de energía a pagar en la factura, hasta por \$100.000 en cada periodo de facturación, durante 12 periodos.
- Para clientes con facturación bimestral (cada dos meses): Abono a los cargos de energía a pagar en la factura, hasta por \$200.000 en cada periodo de facturación, durante 6 periodos.

En caso de que los valores de energía sean menores al valor máximo a abonar como consecuencia del premio en cada periodo, la diferencia no será acumulada o trasladada al siguiente periodo. Incluso si el valor de los cargos de energía suma \$0 en el periodo.

### **TOTAL, DE PREMIOS A ENTREGAR**

Seis (6) premios que consisten en abonos a la factura de energía para seis (6) posibles ganadores.

### **FECHA Y ALCANCE**

Vigencia de la campaña 1 de agosto del 2022 al 31 de noviembre del 2022.

Se realizarán tres (3) sorteos en las siguientes fechas:

**Sorteo 1:** 18 de octubre de 2022 (Base de datos con corte a 30/09/2022)

**Sorteo 2:** 16 de noviembre de 2022 (Base de datos con corte a 31/10/2022)

**Sorteo 3:** 13 de diciembre de 2022 (Base de datos con corte a 30/11/2022)

El premio se entregará únicamente al titular de la cedula que aparece en el registro de inscripción. Los trabajadores directos de ENEL COLOMBIA S.A. ESP no podrán participar en la campaña.

Los posibles ganadores deben ser mayores de edad y no podrán ceder el premio y/o trasladarlo a otra cuenta de servicio eléctrico. Para suscribir el acta del premio, los posibles ganadores deberán presentar personalmente una copia del contrato de arrendamiento o propiedad, según sea su relación con el predio, documento de identidad original y fotocopia de la cédula en el momento de la entrega. Si los posibles ganadores no pueden presentarse personalmente al momento de la firma del acta de entrega del premio, pueden ser representados por un delegado con carta autorizada y autenticada con copias de los documentos de identificación del posible ganador y del delegado. El delegado debe presentar su documento de identidad original y la documentación de contrato del predio.

Los premios se notificarán en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización de los sorteos respectivos y selección de los ganadores. El abono iniciará a partir del primer periodo de facturación a partir de la notificación del premio. Hasta finalizar la entrega final del premio. Para clientes con facturación mensual durante 12 periodos y Para clientes con facturación bimestral durante 6 periodos.

Una vez notificado el posible ganador tiene un año calendario de plazo para reclamar el premio el cual será contado a partir de la fecha de realización del sorteo. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

**PLAN DE PREMIOS PARA LA VIGENCIA DEL CONCURSO:**

Descripción	Cantidad de premios por sorteo (evento)	Total, sorteos (eventos)	Costo unitario	Costo total por sorteo	Costo Total
Abono a los cargos de energía a pagar en la factura	2	3	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000

**LUGAR Y HORA DE LOS SORTEOS:**

- Oficinas principales de Enel Colombia SA ESP
- Cra. 13 A # 93-66 - Bogotá, D.C.
- Teléfono: 601 5147000
- Hora: 9:00 AM.
- Responsables del sorteo: Camilo Benavides – Angela Rincon - Representante Eventos Efectivos.
- Cada sorteo se hará en presencia y supervisada por un delegado de la secretaria Distrital de Gobierno. No podrá realizarse evento de sorteo en fecha diferente a la aquí autorizada.

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Los presentes condiciones y restricciones aplican para el sorteo que se realizará dirigido a las cuentas de energía de uso RESIDENCIAL y del PEQUEÑO COMERCIO inscritas al servicio de Factura Virtual. Para participar, las personas deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser usuario del servicio del inmueble asociado al suministro o cuenta de energía de Enel Colombia.
3. Participan únicamente las cuentas inscritas activas al servicio de Factura Virtual a corte de cada sorteo.
4. Encontrarse al día en el pago de la factura de energía del periodo anterior al momento del sorteo.
5. Aplica para Bogotá, municipios de Cundinamarca, donde Enel Colombia tiene cobertura.
6. No haber ganado anteriormente un premio dentro de este mismo sorteo.
7. No ser trabajador directo de Enel Colombia SA ESP.
8. El abono a la factura se realizará exclusivamente sobre el valor total del consumo de energía (en la factura como “Total Energía”), no sobre la sumatoria del portafolio Enel X, Servicio de Aseo, Crédito Fácil Codensa, u otro cobro de productos y servicios diferentes a energía.



9. Los premios se entregan abonados a la factura sobre el valor del consumo de “Total Energía” de acuerdo con el periodo de facturación y no en dinero en efectivo.

10. En caso de que los valores de energía sean menores al valor máximo a abonar como consecuencia del premio en cada periodo, la diferencia no será acumulada o trasladada al siguiente periodo, ni a otra cuenta de servicio de energía.

11. La responsabilidad de Enel Colombia S.A. ESP termina con la entrega de cada uno de los premios. Si los posibles ganadores no aceptan el premio o sus condiciones, se considera que han renunciado y extinguen toda relación con esta campaña. En este caso, los ganadores no tendrán derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.

12. En caso de que EL CLIENTE posible ganador no pueda reclamar personalmente el premio ni asignar de manera legal a otra persona, por caso de fallecimiento o condiciones físicas y/o de salud, este premio se otorga al suplente.

La participación de EL CLIENTE en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del participante y/o la no entrega de los premios y/o la obligación de devolverlos por parte de los posibles ganadores. La ejecución del presente juego promocional será realizada por Enel Colombia S.A. ESP y supervisada por un delegado de la Secretaría Distrital del Gobierno EVENTOS EFECTIVOS Y PRODUCCIONES SAS será responsable del cumplimiento en la entrega de premios.

#### **AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Las Empresas del grupo Enel en Colombia, debidamente identificadas en el Anexo I de la Política de tratamiento de Datos Personales que podrá encontrar en [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co), le informan que: como Responsables del Tratamiento de la información personal que usted suministra en virtud de las operaciones que solicite o celebre con las Empresas, realizarán el tratamiento de sus datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y su Política de tratamiento de Datos vigente; este tratamiento incluye, pero no se limita a, la recolección, almacenamiento, uso y circulación de esta bajo medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los datos.

Las finalidades del tratamiento de sus Datos Personales se enlistan a continuación:

- Dar Tratamiento a los Datos Personales para la prestación del servicio público de energía eléctrica y/o la comercialización, distribución y/o generación de otros recursos energéticos y/o almacenamiento de energía; y/o los productos y servicios de valor agregado, según sea el caso.
- Efectuar encuestas de satisfacción y/o opinión respecto de los bienes y servicios prestados por las Empresas del Grupo Enel en Colombia.
- Contactar al Titular a través de medios electrónicos y virtuales para el envío de información relacionada con la finalidad para la cual fueron recabados sus datos.
- Llevar a cabo estudios de mercado, ventas directas, ofertas y colocación de productos o servicios que prestan las Empresas del Grupo Enel en Colombia y/o aliados estratégicos/comerciales en calidad de Encargados, para comunicaciones comerciales o actividades de marketing. Estas actividades pueden llevarse a cabo mediante el envío de material publicitario, informativo, promocional o de invitación, utilizando medios físicos, telefónicos o electrónicos.

- Atender y resolver de reclamaciones de clientes de las Empresas del Grupo Enel en Colombia.
- Enviar mensajería para acciones de fidelización y recordatorio de obligaciones por medios digitales o físicos como por ejemplo los SMS, Correo electrónico o material impreso.
- Conocimiento del cliente y análisis/evaluación de su experiencia.
- Levantamiento de potenciales y segmentos. Actividades de prospección comercial y perfilamiento de Clientes para determinar la idoneidad de los servicios ofertados y/o prestados por el Grupo Enel en Colombia de acuerdo con sus necesidades, hábitos de uso y comportamiento.
- Establecer un histórico de relaciones comerciales.
- De acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicio público (cuando sea aplicable) el cliente podrá ser contactado a través de, pero sin limitarse a, comunicación telefónica, SMS, correo electrónico, comunicación escrita, entre otras para informar los eventos programados por el Operador de Red y para efectos de comunicaciones y notificaciones relacionadas con actos de prestación del servicio. El tratamiento de esta información para fines diferentes a los vinculados con la prestación del servicio, deberá ser previamente informado y autorizado por el Cliente, en su calidad de Titular del dato.
- Enel Colombia se reserva el derecho de descalificar a los participantes si se identifica que se entrega información falsa o si se incurre en comportamientos que estén en contra de la ley, la ética, los principios y valores corporativos del Grupo Enel.
- Publicación en la página web y redes sociales de Enel Colombia de la notificación en caso de resultar ganador en el sorteo.
- Comunicación para información del sorteo.
- Demás finalidades contenidas en la política de Tratamiento de Datos Personales vigente de Enel Colombia S.A. ESP.

Usted podrá consultar la política de tratamiento de datos personales en <https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/español/ayuda/politica%20datos%20Enel%20Colombia%202022.pdf> Enel Colombia dispone de los siguientes canales de atención para que usted pueda hacer consultas, requerimientos y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales:

- Página Web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)
- Comunicación escrita a la cuenta de correo: [clientescolombia@enel.com](mailto:clientescolombia@enel.com)

En su calidad de Titular de la información y al diligenciar y enviar de forma voluntaria este formulario, conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, usted autoriza que sus datos sean tratados por las Empresas del Grupo Enel en Colombia para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos, el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos.

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

# HOY ENEL PAGA TU ENERGÍA AL PASARTE A LA FACTURA VIRTUAL.

Podrás participar en un sorteo\* donde pagamos tu factura de energía durante 1 año.

Con Enel, puedes elegir un mejor mañana.



INSCRÍBETE AQUÍ



OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

Enel Colombia  
@EnelClientesCO APP: Enel Clientes Colombia

\*Válido para 5 clientes inscritos. Del 1 de julio al 31 de octubre del 2022. Enel Colombia S.A. ESP con NIT 8601963875-6 hace parte del Grupo Enel y actúa como el proveedor del servicio de comercialización, distribución y generación de energía eléctrica y comercializador de gas combustible. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.



Autoriza Coljuegos

